

ADELANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Salamanca.—Un mes 5 rs.—Un trimestre 14 id.—Fuera de sala.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Estrangero, 20 rs.

NUMERO 63.

29 DE NOVIEMBRE DE 1860.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Inserta anuncios gratis á los suscritores, y á los que no lo sean, á precios convencionales.

UTILIDAD DEL ESTUDIO DE LA TAQUIGRAFIA.

Parece imposible que en medio de tan grande movimiento literario como alcanza nuestra época, haya quedado olvidado el arte de la taquigrafía ó modo de escribir tan pronto como se habla. Este precioso invento que tuvo su origen entre los Griegos, como lo dice su mismo nombre compuesto de dos voces griegas, que traducidas á nuestro idioma, significan escritura veloz, fué importado á Roma por un esclavo de Ciceron que propagó en la metrópoli del imperio del mundo el medio de trasmitir á la posteridad las elocuentes improvisaciones del mayor orador que han conocido los siglos. Sin las notas *tionianas*, llamadas así del nombre de su autor *Tiron*, careceríamos de los brillantes discursos de aquel insigne orador, y difícilmente hubieran llegado hasta nosotros la oracion Catilinaria ni otras muchas modelos de elocuencia, escritas en el momento de pronunciarse.

Es muy probable que el arte taquigráfico se propagase en España en tiempo de la dominacion romana; pero no ha llegado á nuestro conocimiento cuando esto pudo suceder, ni las aplicaciones que se hicieran del arte de seguir la palabra. El primer libro de taquigrafía que ha existido entre nosotros fué compuesto por D. Francisco de Paula Martí, impreso en el año de 1803. Las reglas y preceptos que en él se establecen, son invencion del autor, no copiadas del estrangero, y difícilmente hubiera podido ser de otro modo, pues cada idioma por su índole particular necesita una taquigrafía acomodada á los elementos de que se compone.

La necesidad de copiar los discursos de los oradores parlamentarios en los gobiernos representativos, hizo que los estrangeros se aplicasen á componer un sistema de taquigrafía que llenase aquel vacío, y á esto se debe, que acaso tres siglos antes que en España, se conociese en Inglaterra el arte taquigráfico. Pero si es verdad que careciendo nosotros de tribuna parlamentaria no nos veíamos en la necesidad de él, también lo es que nuestra taquigrafía es la mas perfecta de cuantas se han inventado y que excede en mucho á la de otras naciones.

Si al mismo tiempo nos hacemos cargo de la sencillez de sus elementos, que cualquiera en 30 lecciones puede enterrarse perfectamente de todas las reglas, y escribir, aunque sea despacio, cuanto le pueda ocurrir, nuestra nacion puede vanagloriarse justamente de haber llegado á la mayor perfeccion posible en este arte. Para que se vea que esto no es exageracion, vamos á esponer brevemente todos los elementos que entran en su composicion.

El alfabeto taquigráfico consta de veinte letras: quince consonantes y cinco vocales; esto es, las mismas letras de que se compone el alfabeto castellano, con solo la diferencia de que la *q* tiene los sonidos fuertes peculiares suyos y los *ca co cu* de la *c*; la *j* además de los que le estan señalados, los fuertes *ge gi* de la *g* quedando los suaves esclusivamente á la *g*; es decir, el alfabeto taquigráfico corrige la ambigüedad del alfabeto comun.

Siguen las reglas para unir las consonantes á las vocales, estas á las consonantes, y últimamente vocales y consonantes unidas entre sí. Tan sencillos son estos enlaces, que con solo verlos una vez se aprenden sin ninguna dificultad, y el discípulo se halla ya en disposicion de escribir palabras, puesto que estas no se componen de otra cosa que de sílabas directas, inversas, por contraccion, ó de diptongos y triptongos que es lo que comprenden las referidas reglas. Estos son los principales elementos del arte taquigráfico.

Las demas reglas que vamos á exponer son tan sencillas como las anteriores, y de mas fácil ejecucion. El autor, al examinar el idioma castellano observó que habia infinidad de palabras acabadas de un mismo modo; v. g. en *anto*, *arso*, *ado*, *ante*, *able*, *ando*, *dad*, *oso* ect.; é inventó un signo para cada una de ellas, llamando á estos signos terminaciones; de suerte que con un rasgo de pluma en diferentes sentidos hace cuatro ó cinco letras, y no se gasta mas tiempo que el necesario para pronunciarlas. Estas mismas terminaciones, cuando van dos ó tres juntas se enlazan entre sí, de manera que hay palabras que al acabar de pronunciarse ya estan escritas.

Completa el sistema taquigráfico una especie de abreviaturas tan sencillas como todo lo que dejamos espuesto; v. g. las palabras *como*, *todo*, *modo*, *nosotros*, *vosotros*, *donde* ect. solo se escriben con las primeras sílabas *co*, *to*, *mo*, *nos*, *vos*, *dó* de facil ejecucion al escribirlas, y de no dudosa inteligencia al leerlas.

Todo lo demas que se necesita para seguir la palabra consiste en la práctica; pero nadie debe arredrarse, y es bien seguro que empleando cuatro meses con ejercicios de dos horas diarias, al cabo de ellos se logra escribir ochenta palabras por minuto; lo suficiente para copiar un sermón.

Ahora pues, ¿cómo á pesar de la sencillez del arte de seguir la palabra y del poco tiempo que se emplea en aprenderla, se hallan entre nosotros tan poco difundidos sus conocimientos, que fuera de los grandes centros de Madrid y Barcelona apenas hay un español que sepa la taquigrafía? Es sin duda porque se ignoran los grandes resultados de sus muchas aplicaciones.

Sin el arte del modo de escribir tan pronto como se habla, los discursos de nuestros Diputados á Cortes no saldrian del local donde se celebran las sesiones, ó saldrian truncados y mutilados de manera que no los conocerian los mismos que los pronunciaron; y acaso á esta necesidad se debió la reaparicion del arte en las naciones de Europa, cuando para moderar el poder de los reyes se establecieron las representaciones nacionales. Aun prescindiendo de esto ¿cuantas aplicaciones utilísimas no se pueden hacer? El tiempo es dinero, dice el proverbio, cuya certeza se verifica en el asunto de que nos estamos ocupando. Con la escritura veloz ahorra algunas horas de trabajo el escolar que copiando las esplicaciones del catedrático, no gasta el tiempo en separar del texto las muchas cosas superfluas que se hallan en los libros, puestas por sus autores con el objeto de lucir una erudicion indigesta, y economiza tiempo y trabajo, puesto que la obligacion del profesor es aclarar, comentar y poner al alcance del

alumno la doctrina del libro que ha sido adoptado por testo.

El abogado en su bufete, y todo el que tiene una profesion literaria, se ven compelidos á cada instante á trasladar sus concepciones al papel, y á todos es patente que á una imaginacion donde se acumulan complicadas ideas, se le escapan las mejor ordenadas mientras se detiene á escribirlas, pudiendo hacerlo por la taquigrafía en el mismo instante que se confeccionan en su inteligencia. Con cuánto mas motivo necesitan seguir la palabra los hombres que tienen que sostener rudos combates en las tribunas públicas. La memoria por grande que sea, no puede retener el orden lógico que el orador dá á sus ideas, y el que se ve obligado á contestar, difícilmente hará con la escritura comun los apuntes necesarios para responder cumplidamente y rebatir los argumentos de su contrario.

¿Cuanto solaz y descanso no alcanzará el viajero curioso al trasladar á su cartera cuanto ve y oye digno de ser anotado, ahorrándose mucho tiempo si tuviera que hacerlo por la escritura comun!

Infinitas aplicaciones, además de las referidas podrian hacerse del arte taquigráfico, que no se hacen por que no se halla estendida su enseñanza, y por que se ha creído hasta ahora que se satisfacen las necesidades de sus aplicaciones en nuestra nacion con solo dos escuelas establecidas la una en Madrid y la otra en Barcelona; y nada tiene de extraño que se desconozcan tanto las ventajas del arte de seguir la palabra, cuando tan poco difundida se halla esta clase de conocimientos. Sin embargo en la ciudad de Salamanca, que en otro tiempo estuvo al frente de la cultura literaria, y que en todas épocas, á pesar de la ingratitude con que se le ha tratado, no ha mirado nunca con desden todo lo que puede contribuir al progreso de las ciencias, ya en el año 1822, la Escelentísima Diputacion provincial de resultados de un examen de taquigrafía que se celebró delante del Ilustre Ayuntamiento en que los alumnos, despues de cuatro meses de enseñanza siguieron la palabra, dispuso que de sus fondos se abriese el año de 23 un Curso de taquigrafía, que habia de esplicar el que escribe este artículo, por la confianza que inspiraba á dicha corporacion.—además de ser premiado en el espresado arte por la sociedad económica matritense—por los resultados obtenidos en el referido examen. Si tan laudable proyecto no llegó á su ejecucion, culpese á lo revuelto de aquellos tiempos, y no á la celosa Corporacion que así lo dispuso: la patria nos llamó á las armas y tuvimos que ir á defenderla contra cien mil bayonetas estrangeras que vinieron á quitarnos nuestras libertades.

¡Prez y honor á la Ilustre ciudad de Salamanca que supo iniciar y resolvió llevar á cabo un pensamiento fruto de su ilustracion y cultural

F. A. T.

Es muy digna de alabanza la actividad que la Junta para el censo de poblacion está des-

plegando en las presentes circunstancias. En tres sesiones que ha celebrado en la semana pasada, ha adoptado las disposiciones que verán nuestros lectores y que hasta leerlas para reconocer su grande importancia. Como junta provincial, acordó dirigir una circular á todos los pueblos y habitantes de la provincia, en la que consten las reglas que han de seguir en la redaccion de las cédulas, y las penas en que incurrirán de no expresar fielmente la verdad; prescribiendo además á los Alcaldes que la fijen en los sitios mas públicos, para que enterados todos de su contenido, nadie pueda alegar ignorancia. Se acordaron tambien, los medios de hacer llegar las cédulas á todas las juntas del partido y municipales, advirtiéndole á estas, que despues del recuento remitan á su provincial igual número de las que hubieran recibido. El mismo acuerdo se tomó, respecto á los pueblos del partido de la capital, como junta que es tambien de partido. Y por último como junta municipal, se distribuyó en seis secciones, que directamente han de formar el recuento de esta ciudad, constituyéndose el presidente, secretario y un vocal de cada una de ellas, en comision especial para tomar acuerdos generales é imprimir unidad á los trabajos. Y por último, se discutieron los presupuestos de gastos que bajo dichos tres conceptos ha de ocasionar.

No es extraño que para adoptar tan oportunas medidas, y otras que no mencionamos se hayan invertido cuatro horas en cada sesion, pues antes de resolver las cuestiones eran examinadas bajo todos sus aspectos y medidas bien sus ventajas é inconvenientes. Felicitamos cordialmente á todos los individuos que la componen por el gran servicio que estan prestando á la patria, y desde ahora ponemos á su disposicion las columnas del *Adelante*, que como es bien sabido ha dado desde su fundacion cierta preferencia á las cuestiones estadísticas. Si en todas las Juntas no solo de la provincia sino de la nacion reina igual espíritu, veremos realizadas las alagüeñas esperanzas de tener un censo tan perfecto como por nite los límites de la naturaleza humana. Ne decimos mas por hoy, sobre un asunto que pensamos tratar con mas amplitud y detenimiento.

REVISTA DE ACONTECIMIENTOS.

CORTES.

El Senado ha tenido sesion los dias 22, 23 y 24. En el primero se leyó un proyecto de ley del Sr. Collado, relativo á que los beneficios otorgados y los trámites establecidos por la ley de 25 de Junio de 1855 para la construccion de los ferro-carriles de servicio general se hagan estensivos á las vias ferreas de explotacion de los depósitos carboníferos de la Península é islas adyacentes.—Pasaron á las secciones los siguientes proyectos de ley remitidos por el Congreso. 1.º El relativo á fijar en 100,000 hombres la fuerza del ejército permanente para el año de 1861.—2.º El en que se fijan las fuerzas navales para el mismo año.—3.º El que dice relacion á facultar al Gobierno para que haga anticipos á las empresas de ferro-carriles á cuenta de las subvenciones con que el estado deba auxiliarlas.—4.º El que se refiere á conceder una pension de 5,000 rs. anuales á Doña Josefa Abella, viuda del Coronel graduado, D. Pedro Velarde.—Entrando en la orden del dia, se desechó el

proyecto de abolición de las vacaciones de Julio y Agosto en los Tribunales de Justicia.—Procedió en seguida al debate sobre la autorizacion para plantear la ley hipotecaria, y el Señor Huelves escitó al Gobierno á que renuncie el cobro de las multas impuestas á los que dejan de inscribir sus derechos en los registros de hipotecas.—El Sr. de Luzuriaga uso de la palabra, contestándole los Sres. Ministro de Gracia y Justicia y Gomez de la Serna, que proseguirá en la inmediata sesion.—En la del 23, despues del despacho ordinario, continuó la discusion pendiente en la anterior, absorbiendo toda ella los discursos de los Sres. Gomez de la Serna y Luzuriaga.—En la del 24, se leyó un proyecto de ley relativo á que se conceda á Doña Gerónima la Rocha, viuda del teniente general D. Ramon de la Rocha y Daggi, la pension anual de 10,000 rs.—Siguió la discusion sobre la ley hipotecaria que combatió el Sr. Rodriguez Camaleño; contestándole el Sr. Negrete.—Tambien tomó parte en este debate el Sr. Carramolino, defendiendo el dictamen, usando luego de la palabra el Sr. Arrazola que continuará en la próxima.

El Congreso ha celebrado sesion en los mismos dias que la alta Cámara.—Al comenzar la del 22 el Sr. Galvo Asensio preguntó á la mesa si piensa llenar en la comision de imprenta la vacante que resulta por dimision de D. Fernando Calderon Collantes, á lo que contestó el Sr. Presidente que asi se verificará cuando se reunan las secciones. Tambien espreso deseaba saber si el Gobierno tiene dadas instrucciones al fiscal de imprenta para impedir que ciertos diarios reproduzcan ideas, frases ó palabras pronunciadas en el Congreso, á lo que respondió el señor Ministro de la Gobernacion que los encargados de la censura de los periódicos cumplen lealmente las instrucciones generales que les comunica el Gobierno y que frases inocentes en un periódico pueden ser criminales en otro.—El Sr. Martin anunció una interpelacion sobre el cumplimiento de la ley de minas y la indiferencia con que se mira todo lo relativo á la explotacion de nuestras cuencas carboníferas.—Entrando en la orden del dia que era el presupuesto de obligaciones generales, del Estado, se aprobaron los capitulos 6.º, 7.º y 8.º.—El Sr. Polo habló en contra del relativo á la deuda pública, llamando la atencion del Congreso sobre la importancia de robustecer el crédito, por medio de aclaraciones y simplificaciones de cuanto á él se refiere, al que contestó el Sr. Salaverria, hablando despues en defensa del art. el Sr. Lopez Ballesteros, con lo que terminó la sesion.—En la del 23, siguió la discusion pendiente en la anterior y despues de haber hablado los Sres. Gonzalez de la Vega y Ministro de Hacienda, se aprobó el capitulo 13, habiendolo sido tambien los siguientes hasta el 30.—Se procedió en seguida á la discusion de la seccion cuarta, relativa á cargas de Justicia y leído el voto particular de los Sres. Gonzalez de la Vega, Madoz y Figuerola, proponiendo se borren del artículo 5.º las sumas consignadas al Infante D. Sebastian, le defendió el Señor Figuerola é impugnaron los Sres. Gonzalez Serrano y Marichalar que quedó en el uso de la palabra para la próxima sesion.—En la del 24 siguió su interrumpido discurso el Señor Marichalar al que contestó el Sr. Figuerola, hablando á continuacion en contra del voto particular, los Sres. Alonso Martinez, Ministro de Hacienda y Presidente del Consejo de Ministros y á favor el Sr. Olozaga; y puesto á votacion fué desechado.

ITALIA.—El 22 se presentaron en Nápoles á Victor Manuel las diputaciones que le llevaban el plebiscito de las Marcas y de Umbria. Se cree que se formará un Consejo de estado que será convocado solamente en los asuntos de gran importancia. Poerio ha sido nombrado Ministro sin cartera.—El mismo dia llegaron á Ponte Maggiore, junto á Terracina, los primeros destacamentos franceses, encargados de ocupar la frontera romana, debiendo haber llegado á Roma el siguiente dia. Las autoridades y los habitantes acogen perfectamente á los franceses.—Dice el *Spero* de Turin que el general Turr había presentado su dimision, pero el gobierno parece que no está dispuesto á aceptarla.—El cuerpo húngaro, á sus órdenes, vá á reorganizarse en Nola, poblacion poco distante de Nápoles.—Garibaldi ha sido elegido presidente honorario de la emigracion italiana. Una comision le llevará el acta de la eleccion de todos los comités de emigracion, que representará las diversas provincias del Véneto, Mantnago, Trentino, Istra y Trieste.—Los prisioneros precedentes de Gaeta, que han llegado á Nápoles trazan un triste cuadro de los padecimientos que han sufrido. Privados la mayor parte de camisas y trajes con que cubrirse, solo tenían por alimento un pan negro y vasto y cinco granos al dia.—La misma carta de donde tomamos la anterior noticia dice, que en Gaeta comenzaban á escasear las provisiones, y que los soldados están reducidos á media paga y media racion. Las tropas Piamontesas se niegan á recibir á los soldados que desertan parcialmente y exigen una rendicion completa que no puede tardar.—Cuando los prisioneros napolitanos salieron de la ciudad, las tropas piamontesas acampadas detrás del Monte-Secco, habían comenzado á dirigir su fuego sobre la plaza; en la noche anterior habían caído dos bombas sobre el hospital, si bien no habían causado accidente alguno.—Roma 23.—El cuerpo diplomático ha dejado á Gaeta á solicitud del Rey, y ha llegado á esta ciudad.

PARIS.—El Monitor del 25 publica el siguiente decreto.—«Queriendo dar á los altos cuerpos del Estado una participacion mas directa en la politica general y un elocuente testimonio de nuestra confianza, decretamos lo siguiente.—El Senado y el cuerpo legislativo votarán anualmente un message ó respuesta á nuestro discurso, y este message lo discutirán á presencia de comisarios del gobierno que darán esplicaciones acerca de la politica interior y exterior del Imperio.—Disposiciones reglamentarias determinarán el modo de facilitar al cuerpo legislativo la expresion de sus opiniones y la publicidad de los debates.»—Se hace ademas un cambio de atribuciones en diferentes ministerios.—Chasseloup-Laubat es nombrado ministro de Marina y de las colonias, y el mariscal Pelliser gobernador general de la Argelia.

Por decreto publicado en el mismo se suprime el ministerio de Estado, y sus funciones se agregan á las del gran mariscal de Palacio, cuyo cargo desempeñará el conde Walewski; se dispone asi mismo el nombramiento de ministros sin cartera por el tiempo que duren las sesiones de las Cámaras y con el sueldo mismo de los propietarios, con derecho á alojamiento y á formar parte del Consejo de ministros; dispónese ademas que el extracto de las sesiones del cuerpo legislativo será formado por secretarios redactores y bajo la inspeccion del presidente, y se añade que

Diario oficial publicará con toda estension las discusiones. El almirante Hamelin es nombrado por otro decreto gran canciller de la Legion de honor.

MARRUECOS—Los marroquies nombrados por Muley-el-Abbas para arreglar la demarcacion de limites son Sidi Mohammed, Ben-Abd-Effin, hermano del bajá de Tanger; el mismo que anduvo en todas las negociaciones de paz, y Hache-Muammed-Bas-Dabmen, jefe de la artilleria que guarnece la Alcazaba de Tanger.—El *Noticiero* de Tetuan publica el 11 las siguientes líneas.—El pueblo de Beni-Hassan distante de esta ciudad 8 ó 9 leguas en direccion á Cuechuan, acaba de sublevarse contra el gobierno marroquí. El califa Muley-el-Abbas, sabedor de este acto de rebelion, ha mandado para reprimirla á su ayudante el Caid El Alfawi con cien ginetes escogidos. Este oficial salió de Tánger el viernes 2 del corriente. Lleva órdenes para llamar al órden á los habitantes de Beni-Hassan y de pasarlos á cuchillo, incendiando las casas si no abonan inmediatamente el importe de lo que han robado á los viajeros á quienes han quitado acémilas cargadas y desnudado completamente.—Dicho caid, habiendo empezado á cumplir las órdenes del califa, ha encontrado alguna resistencia de parte de los de Beni-Hassan, y hallando insuficiente la fuerza que le acompaña, ha pedido diez moros de cada uno de los pueblos que se hallan en las inmediaciones de esta ciudad, los cuales recibieron órden el jueves 8 de dirigirse á dicho pueblo.—Noticias posteriores anuncian habia cesado la rebelion, y que sus habitantes han empezado á pagar las indemnizaciones que exigia el gobierno marroquí.

C. B.

REVISTA LEGISLATIVA.

Gaceta del 18.—Real órden resolviendo que el tiempo servido por un sustituto por cambio de número, inclusas las rebajas que á este correspondieren, se abone al sustituido que cubra la plaza de aquel para extinguir el de su empeño, y que en iguales términos se practique el abono del que prestó el sustituido con respecto al sustituto.—Otra sobre opcion á premios de constancia, reenganches y ascensos de los individuos de tropa del ejército de Filipinas, procedentes de la peninsula.—Otra aumentando el personal del cuerpo de Administracion militar de la Isla de Cuba, refundiendo en él el administrativo del material de artilleria y mandando que se abone á los Comisarios de Guerra de la misma, una racion de pienso para sus caballos.—Otra dictando reglas para la provision de las vacantes del Cuerpo de Administracion militar de Ultramar.—Otra mandando que las estrellas de divisa y la cifra y corona bordadas que usan los individuos de Estado Mayor del ejército y plazas, se sustituya por otras de metal conformes con los modelos presentados, pero sin privar el uso del bordado á los que lo tengan en estrellas y hombreras, hasta que no sea preciso reponerlas.—Otras dos, sobre abono de gratificacion de primera puesta de vestuario á los reenganchados del arma de Artilleria y sargentos de todas las armas.—Una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia.

Id. del 19.—Reales decretos, nombrando Caballero de la insigne órden del Toison de oro al Duque de Osuna y del Infantado; Concediendo la Gran Cruz de Isabel la Católica á D. Segundo Diaz de Herrera y de Mella Jefe de Escuadra, y merced de título de Castilla, con la denominacion de Conde de Bustillo, á D. José María de Bustillo y Barrera, Teniente General de la Armada nacional.

Id. del 20.—Reales decretos, nombrando Intendente general de ejército y Hacienda de

la isla de Puerto-Rico, á D. Joaquin Manuel de Alba, Administrador general de Rentas maritimas de la isla de Cuba; y mandando establecer en la ciudad de la Habana una Real Academia denominada de *Ciencias medicas, fisicas y naturales*, aprobando al mismo tiempo los estatutos porque se ha de regir y que inserta á continuacion.—Real órden sobre la introduccion de buques extranjeros de menos de 400 toneladas para el comercio de cabotaje en las islas de Cuba y Puerto-Rico.—Otras dos, autorizando por el término de 18 meses á D. Norberto Garcia Lara, para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de la linea general de Madrid á Irun, y pasando por Aranda del Duero, empalme en Medinaceli con la de Madrid á Zaragoza; y disponiendo que se suspenda la subasta de concesion de la seccion del ferro-carril de Palencia á la Coruña, comprendida entre Palencia y Leon, anunciada para el 21 del corriente y se proceda á publicar la de las secciones que comprende una nueva proposicion presentada, estensiva á las de Palencia á Leon y de este punto á Ponferrada.—Tres Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia.

VARIEDADES.

Un colega refiere las victimas de la Revolucion francesa que hace subir á mas de un millon y veinte y dos mil. Algo pudiera decirse acerca de la esactitud de esa estadística, pero aun cuando el número de victimas fuese solo el pico de aquella suma no por eso nos inspirarian menos horror tales sucesos. No es ese calculo sin embargo el único que debe hacerse para apreciar definitivamente los buenos ó malos resultados de aquella gran época histórica. La imparcialidad, el buen sentido, la conciencia exigen que se considere tambien el lado bueno de las cosas y se ascienda á las causas de los acontecimientos al paso que energicamente se anatematizan los excesos, y los crímenes, siempre y donde quiera que se hallen.

Justisima execracion merecen los *asesinatos* que nuestro colega refiere. Falta no obstante algo para completar el cuadro, y es la cuenta de los que tuvieron lugar durante el período de la restauracion, que se denominó *el terror blanco*.

—**Otras de las maravillas del mundo, el Júpiter Olimpico.** La ciudad de Olimpia en el Peloponeso se hizo célebre por un templo dedicado á Júpiter llamado *Olimpico*, en donde se habian acumulado riquezas inmensas á causas de los oráculos que en él se hacian, y de los juegos olímpicos que se celebraban en sus inmediaciones. Lo que mas se admiraba en él era la estatua de Júpiter de 60 pies de altura y de un grueso proporcionado, hecha por *Fidias*, ilustre escultor de Atenas. Habia representado á aquel falso dios sentado en un trono de oro y marfil, de cuya materia era tambien la estatua; sobre la cabeza tenia una corona que parecia de hoja de olivo, en la mano derecha una figura de la *Victoria* de marfil, con una corona de oro; en la izquierda tenia un cetro hecho de varios metales, que remataba en un aguila. El calzado de Júpiter era de oro, y sobre el ropage de lo mismo, habia diferentes animales y flores.

SECCION LITERARIA

En el número último de este periódico dimos á luz un ligero artículo sobre un poeta cuyos talentos é infortunios cautivaron nuestras simpatias: nos referimos á Chatterton. Hoy volvemos á coger la pluma para determinar y aclarar algunos extremos contenidos en dicho artículo, que sentiriamos pudiesen dar lugar á interpretaciones poco conformes con nuestro pensamiento.

Generalmente se ha considerado el suicidio como un *efecto de locura*: por eso tal vez los legisladores lo han borrado de los códigos modernos. Cuando el que intenta cometer ese crimen, se encuentra en el libre uso de sus facultades morales é intelectuales, y el imperioso acento de la razon y el deber no basta á desviarle del abismo, entonces, si efectua su propósito, comete un hecho criminal en alto grado, é inspira, no un sentimiento de lástima, sino de horror invencible. Pero si debil atlela en la lucha con el infortunio, la desesperacion se apodera de su alma y llega á matar su razon; entonces escita compasion y lástima; la compasion que infunden los desgraciados; la lástima que inspiran los locos. En este caso el delito, moral al menos, existe antes del suicidio; y ese delito consiste en el abuso del libre alvedrio, y en la debilidad de los sentimientos religiosos y morales, únicos que nos impulsan á arrostrar los infortunios con frente serena, que dan el triunfo sobre ellos, y evitan así que se caiga en la locura. Las desgracias que persiguieron á Chatterton, debieron influir poderosamente en su juicio, destruyéndolo: esto es muy probable: por eso atendiendo á esta consideracion, manifestamos que era digno de indulgente lástima. La indicacion de que Chatterton al tiempo de suicidarse no se hallara en su cabal juicio, la confirma lo que escribia un compañero suyo de colegio, refiriéndose á la *escentrioidad de su espiritu que se habia desarrollado singularmente por entonces*. He aquí explicado nuestro pensamiento, y probado que no existe contradiccion alguna entre la declaracion que hicimos de que el suicidio es un crimen *religioso y social*, que ni aun circunstancias especiales disculpan, y lo que despues enunciamos respecto al lamentable poderio de la desesperacion.

Tanto se encarnizó la suerte contra Chatterton, que hasta intentó deprimirle en sus nobles sentimientos de poeta. No faltó quien propalara que sus notables poemas escritos en antiguos versos ingleses, no eran obra suya. Por eso y por el conjunto de desgracias que le rodearon, nos hemos dolido de él llamándole *pobre mártir*, en sentido metafórico por supuesto, y mas bien como equivalente de *victima*. Claro es que no aludiamos ni remotamente al verdadero martirio, que es solo el que se padece por la fé cristiana.

La aparicion de Chatterton como poeta, fué segun digimos con una sátira dirigida contra un ministro protestante, á cuya religion el mismo poeta pertenecía; esto debe tenerse presente para la inteligencia de la palabra *sacerdote* usada en el artículo, que pudiera ocasionar un juicio equivocado.

Chatterton hubiera sido uno de los grandes escritores de Inglaterra si él mismo no hubiera anticipado el término de su carrera. Su imaginacion era osada y grandiosa, como la de todos los verdaderos poetas, de quienes digimos, usando una locucion metafórica que su imaginacion posee las proporciones de lo ilimitado. Poco menos que superfluo será explicar que no hablamos en el sentido sugetivo. «La ambicion no reconoce límites» se dice en el uso comun; he ahí lo que atribuimos á la imaginacion de los poetas.

Completamos con estas esplicaciones el referido artículo, y acaso algun dia presentaremos alguna muestra de las obras del poeta.

MARIANO GIL SANZ.

Por todo lo no firmado, el Secretario de la redaccion = ELADIO DELGADO MERCHAN.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Por circular del gobierno de esta provincia inserta en el Boletín oficial núm. 139 se anuncia que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta del Boletín de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia para el año de 1861 que debió celebrarse el 22 del corriente mes, se ha señalado el día 6 del inmediato Diciembre, para nueva subasta en los mismos términos y condiciones anunciadas en el Boletín número 133, si bien fijando como tipo máximo para la licitación la cantidad de 50 céntos, por ejemplar en lugar de los 8 maravedises que se señalaron anteriormente.

Por otra de id., se avisa que D. Manuel Valdés nombrado Visitador de la renta del papel sellado, ha tomado posesion de su cargo el 20 del presente mes, y se encarga á los Sres. Alcaldes, que en los asuntos del servicio le presten los auxilios que reclame para su mejor desempeño.

Por otra de id., se previene á los Alcaldes de los pueblos fronterizos á Portugal tengan especial cuidado de que en sus respectivos distritos no permanezcan súbditos portugueses aun cuando hubiesen obtenido cédula de vecindad, ni se les conceda esta, á no ser que acompañen su pasaporte dado por las Autoridades portuguesas.

Por la Administracion de Hacienda pública de esta provincia se previene á los Ayuntamientos y juntas periciales, que la Direccion general de Contribuciones en vista de la duda suscitada en algunas Administraciones de Hacienda pública de si deben amillarse las cajas de colmena en el pueblo en cuyo término están situadas, ó en el que tienen la vecindad sus dueños, ha dispuesto se incluyan en el amillaramiento del pueblo en que constantemente estén situadas, sea cual fuere la vecindad de sus dueños.

Por la misma se ha señalado el día 17 del inmediato Diciembre, para el remate de 200 cajones de pino y 10 toneles que existen en los almacenes de esta Capital, procedentes de envases de tabacos al precio de 3 rs. cada uno, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo. La subasta se verificará á las 12 de dicho día en el local que ocupa la Administracion, siendo de cuenta del rematante satisfacer el papel reintegro del espediente y los derechos del escribano.

Por la Junta de Instruccion pública de esta provincia en circular inserta en el Boletín oficial de la misma núm. 139, se recomienda eficazmente á los maestros de primera enseñanza de la provincia, la adquisicion de la nueva forma de Partida Doble publicada por D. Vicente de Villaoz y declarada de

texto para las escuelas Normales y Superiores de niños, á fin de que con su estudio se preparen para que cuanto antes puedan hacer estensivo á estos un provechoso conocimiento.

Por la misma se recomienda á las Juntas locales, que poniéndose de acuerdo con las Municipalidades y Maestros de las escuelas públicas procuren establecer en sus respectivos distritos las escuelas de adultos.

Venta de bienes desamortizados.—El día 17 del inmediato Diciembre, desde las 12 de la mañana en adelante, tendrán lugar los siguientes remates ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, y por la escribanía de D. Eusebio Sanchez Manzano.

Siete tierras de labor, procedentes de la Unidad literaria de esta Ciudad, que radican en término del distrito municipal de la misma y su socampana: una á las Galanas, de 2 huebras y 320 estadales de segunda calidad: otra á Valhondo, de 2 huebras y 320 estadales de segunda calidad dos terceras partes, y la otra de tercera: otra á la Calzada de Valladolid, de 620 estadales de segunda y 1515 de tercera, en junto 5 huebras y 135 estadales: otra al camino de Toro, de 350 estadales de primera: otra al camino de Villamayor, de 3 huebras y 100 estadales de tercera y un trozo inútil: otra á id., de 1 huebra y 130 estadales de id: y otra á los Rosales, término de Villares de la Reina, de 1 huebra y 130 estadales de segunda. Han sido capitalizadas en 43.911,75 reales, tasadas en renta en 730, y en venta en 19,200 que servirán de tipo para la subasta.

Diez tierras de id., procedentes de id., que radican en id: una al camino de los Villares de 3 huebras y 5 estadales de segunda calidad: otra al Regato del Anís, de 1 huebra y 350 estadales de id: otra al camino de Aldeaseca, de 1 huebra y 60 estadales de id: otra en id., de 2 huebras y 10 estadales de id: otra á id., de 130 estadales de id: otra á las Peñitas, de 1 huebra y 286 estadales de tercera: otra á la Sarten, de 2 huebras y 200 estadales de id: advirtiéndose que esta carece de linde y se encuentra unida á otra del arrendatario José García: otra al camino de Villamayor, de 1 huebra y 190 estadales de segunda: otra al camino de Ladroneiro, en término de Cabrerizos, de 1 huebra y 116 estadales de tercera: y otra al mismo camino, en término de Villares de la Reina, de 315 estadales, de los que 100 son de primera y los restantes de segunda. Han sido capitalizadas en 13.911,15 reales, tasadas en renta en 750 y en venta en 19,600 rs., tipo para la subasta.

Un prado titulado Cañada de los Pradillos, en término del distrito del pueblo de Valverde de

Béjar, partido de Béjar, al sitio de la Fuente, de 3 huebras y 276 estadales de segunda y tercera calidad, cuya superficie esta cercada de pared de piedra y por su entrada la tiene el de Pablo Herrero: tasado en 2,000 rs. en venta, 100 en renta y capitalizado en 2250 rs., tipo para la subasta.

Un pedazo de terreno, en término de id., al sitio del Chinarral, de 9 huebras y 318 estadales de tercera calidad, en cuya superficie existen 14 robles en estado de poco fomento y goterosos, tasado el terreno en 1,000 rs. en venta y 50 en renta y el arbolado en 60 en venta y 3 en renta, que hacen en respectiva suma 1,060 rs. en venta y 53 en renta; y capitalizado en 1.192,50 rs., tipo para la subasta.

SERVICIO DE CARRUAJES.

El servicio á Zamora se sigue haciendo á los precios de 30 rs. asiento y 3 rs. arroba, y en carga de alguna consideracion, 2 rs. arroba.

Para Valladolid se admiten arrobas á 2 rs.

Despachos, en los de diligencias de esta Zamora y Valladolid.

OBRAS

DE D. VENTURA RUIZ AGUILERA.

—Ecos nacionales, 3.^a edicion: dos tomos en un volumen, 12 reales.—Veladas poéticas, edicion fina, 6 rs. y 4 la ordinaria.—El Beso de Judas, juntamente con los Ecos, 12 rs. y con estos y las Veladas, 16 rs. Se admiten suscripciones en la Administracion de este periódico.

Se vende una casa sita en la calle de la Saderia, señalada con el núm. 11, en la fábrica de fideos de Acedo, calle del Azafranal darán razon.

SUBSISTENCIAS.—Estado que manifiesta el precio medio que han tenido en la 1.^a quincena del mes actual, los frutos y artículos que á continuacion se espresan, en peso y medida de Castilla.

PUEBLOS.	GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Fanega de Trigo.	Fanega de Cebada.	Fanega de Centeno.	Arroba de Garbanzos.	Arroba de Arroz.	Arroba de Aceite.	Arroba de Vino.	Arroba de Aguardiente.	Libra de Vaca.	Libra de Carnero.	Libra de Tocino.	Arroba de la de Trigo.	Id. de la de Cebada.
Alba de Tórmes.	36	21	24	17	30	76	18	46	1,30	1,54	3	2	2
Béjar.	39	25	25	19	34	94	22	63	1,42	1,42	3	2	»
Ciudad-Rodrigo.	37,25	25,50	26,75	11,25	36	80	16	60	1,30	1,30	3,25	1,50	»
Ledesma.	32	21	22,50	15	34	80	15	38	1,18	1,30	3,54	1,50	»
Macotera.	36	20	22	25	30	72	10	35	1,19	1,30	3,50	1,18	1
Peñaranda.	34	21	23	25	32	90	18	50	1,30	1,34	3,30	2	1,50
Salamanca.	37,50	20,50	23,50	22,50	34	87	22,60	48	1,54	1,65	3,50	1	0,75
Tamames.	32	25	26	17	30	80	12	50	1,18	1,18	3,50	1	1
Vitigudino.	31	22	24	12	33	82	15	45	1,18	»	4	1,50	»
Precio medio en la Provincia.	34,97	22,33	24,8	18,19	32,55	82,53	16,51	48,33	1,28	1,49	3,39	1,52	1,56

Editor responsable, Juan Solillo.—Salamanca: 1860. Imp. del Adelante, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.